



COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A. (CCU)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 0007 EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

(a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 18 de junio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$340.000.000.000 mediante la emisión de 51.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 48.216, Nº 32.190, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 24 de junio de 2013, y se publicó en el Diario Oficial Nº 40.593 de fecha 25 de junio de 2013.

(b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 23 de julio de 2013, inscribió en el Registro de Valores con el Nº 980, la emisión de 51.000.000 acciones de pago, de una única serie sin valor nominal, por un monto total de \$340.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 18 de junio de 2013.

(c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán, además de la propia generación de fondos del negocio, a financiar el crecimiento que considera la estrategia de CCU, tanto (i) orgánico (negocios actuales) incluyendo inversiones para aumento de capacidad, compra de maquinaria, equipos, empaques y activos de marketing e inversión en centros de distribución y tecnología, como (ii) inorgánico (nuevos negocios), obteniendo los recursos suficientes para financiar la expansión y crecimiento que contempla la mencionada estrategia, buscando además preservar la solidez financiera del balance de la sociedad.

Para enfrentar este crecimiento orgánico, la sociedad contempla un plan de inversiones para el período 2013-2016 por un monto en torno a los 600 mil millones de pesos. Entre el 2017 y el 2020, un monto aproximado de otros 600 mil millones de pesos. Si consideramos adicionalmente un aumento de capital de trabajo de aquí hasta el 2020 por 150 mil millones de pesos, el total del plan de inversiones para aumento de capacidad (en nuevas plantas o en plantas existentes), compra de maquinarias y equipos, empaques, activos de marketing, inversión en centros de distribución y tecnología, y el correspondiente capital de trabajo, ascendería a 1.350 mil millones de pesos aproximadamente.

Las cifras precedentes se basan en estimaciones internas y por lo tanto pudieran sufrir cambios dependiendo de las condiciones de mercado y las necesidades sobrevenientes de CCU.

Por otro lado, las fuentes de crecimiento inorgánicas, que pueden variar, en tamaño y en ejecución, son crecer en los negocios principales actuales (cervezas y bebidas sin alcohol) junto con los siguientes crecimientos en negocios que son sinérgicos y que potencian a los anteriores:

1. Ingresar en nuevos mercados vecinos con foco en nuestros negocios principales.
2. Desarrollar la multicategoría en Argentina y Uruguay.
3. Entrar en el negocio de los productos lácteos en Chile.
4. Participar del mercado de los polvos instantáneos (ready to mix), como jugos en polvo, café, té, sopas, leche en polvo entre otros.
5. Aumentar nuestra participación en el mercado de alimentos (ready to eat) en Chile.

(d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,1601241 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 7 de septiembre de 2013.

Estas acciones deberán ser pagadas al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

El precio a que serán ofrecidas estas acciones será determinado por el Directorio de la sociedad en base al mejor esfuerzo a través de una Subasta de un Libro de Órde-

nes (en adelante el "Precio de Colocación"), de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2.4A del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante la "Bolsa de Comercio").

Conforme a las prácticas habituales de mercado para colocaciones de acciones en Chile, la determinación del Precio de Colocación considerará la demanda que manifiesten los inversionistas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- (i) La sociedad hará presentaciones a los eventuales inversionistas;
- (ii) La sociedad informará a los agentes colocadores de la intención o decisión de cualquier accionista de renunciar a la opción preferente de suscripción de acciones, tan pronto llegue a su conocimiento;
- (iii) Los interesados en adquirir las acciones irán registrando sus pedidos con los agentes colocadores o con otros corredores de bolsa autorizados;
- (iv) Los agentes colocadores y los corredores de bolsa autorizados incluirán las órdenes recibidas en el sistema de Subasta de un Libro de Órdenes que administrará la Bolsa de Comercio;
- (v) El Directorio determinará libremente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Chilena, en el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio (en adelante, el "Manual") y las facultades otorgadas al efecto por la junta extraordinaria de accionistas a que se refiere la letra (a) precedente, el Precio de Colocación y el porcentaje de asignación a cada segmento de mercado, en función de los parámetros ingresados previamente en la oferta. El Directorio podrá definir una asignación o prorata diferenciada dentro de cada segmento, de acuerdo con lo establecido en el Manual; y
- (vi) El número de acciones que se asigne a cada inversionista se determinará en la forma y en los términos indicados en el Manual.

Las características y plazos de la Subasta de un Libro de Órdenes se publicarán en la forma y los plazos establecidos en el Manual. De conformidad con el mismo procedimiento, se informará al mercado local si las ofertas de adquisición de acciones se recibirán solamente en las oficinas de los agentes colocadores o si éstas podrán ser canalizadas a través de las demás corredoras de bolsa y, en este último caso, si se pagarán comisiones y su monto por las órdenes ingresadas a través de otros corredores de bolsa distintos a los colocadores.

El Precio de Colocación será fijado por el Directorio el día del cierre del Libro de Órdenes en la Bolsa de Comercio y con anterioridad a la fecha de publicación del aviso ordenado por el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

De tal forma, el Precio de Colocación será señalado en el aviso que da inicio al período de opción preferente, el que se publicará en el diario Estrategia el día 13 de septiembre de 2013.

Se hace presente que la sociedad ha tomado conocimiento que su accionista controlador, Inversiones y Rentas S.A., tiene la intención de ejercer su derecho de suscripción preferente por sólo 11.133.292 nuevas acciones de pago.

(e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 13 de septiembre de 2013 y el 12 de octubre de 2013, ambos inclusive, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

(f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciante y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario

público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

(g) Las acciones no suscritas por los accionistas en ejercicio de su opción preferente, aquéllas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, pero que en definitiva no hayan sido suscritas dentro del período de opción preferente, y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a los accionistas y/o a terceros, ya sea en Chile o en el extranjero, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la sociedad o sea conocida por la misma y en las oportunidades y cantidades que el mismo Directorio estime pertinentes, habiendo quedado facultado para determinar los procedimientos para ello, en la forma que establece la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida al efecto por la Superintendencia de Valores y Seguros. A mayor abundamiento, y salvo que el Directorio resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que finalice el período legal de 30 días de opción preferente. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podría ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

(h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de

acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores durante los últimos doce meses:

Mes	Acciones Transadas	Monto Transado	Precio Promedio
Agosto de 2012	4.967.294	\$31.309.793.716	\$6.303,19
Septiembre de 2012	5.193.785	\$33.738.396.045	\$6.495,92
Octubre de 2012	8.327.692	- \$56.361.491.464	\$6.767,96
Noviembre de 2012	3.892.252	\$26.876.089.350	\$6.905,02
Diciembre de 2012	4.802.625	\$35.535.289.282	\$7.399,14
Enero de 2013	5.508.562	\$41.537.349.763	\$7.540,51
Febrero de 2013	2.757.248	\$20.846.360.605	\$7.560,57
Marzo de 2013	6.008.308	\$46.369.117.408	\$7.717,50
Abril de 2013	4.442.967	\$33.843.713.767	\$7.617,37
Mayo de 2013	4.574.633	\$34.622.834.806	\$7.568,44
Junio de 2013	5.925.305	\$ 40.553.957.430	\$ 6.844,20
Julio de 2013	6.789.918	\$ 48.807.207.825	\$ 7.188,19

(i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 1 (cl)"; y (b) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 1" con tendencia "Estable".

GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

El Lector Opina

Perdón y Reconciliación

Señor Director:
¿Cuándo la izquierda hará un mea culpa y le pedirá perdón a los chilenos por haber arastrado al país, por medio de la violencia, la polarización y los discursos virulentos, a un golpe de Estado que terminó en una dictadura de 17 años? En momentos en que sectores de la derecha piden perdón por sus omisiones durante esos años, un gesto del otro lado sería muy valioso para avanzar en la anhelada reconciliación nacional.

Mauricio Gil S.

La DC y el Golpe

Señor Director:
"La acción de las Fuerzas Armadas simplemente se anticipó para salvar al país de caer en una guerra civil o en una tiranía comunista". La frase pertenece al ex Presidente Aylwin y, al parecer, era desconocida por el senador Jorge Pizarro. Ojalá desde hoy la incorpore a su memoria.

Juan Carlos Sotomayor F.

Ley de Reciclaje

Señor Director:
Llevamos muchos años escuchando que Chile es un país transparente, que nuestras instituciones funcionan y que nuestros índices de corrupción son muy bajos en relación a otros países de la región.

¿Pero estas características positivas se dan en el ámbito del medio ambiente? Sin duda que

no. Durante los últimos años hemos escuchado con frecuencia numerosos casos de empresas que dañan el medio ambiente de forma irreparable. Todo esto producto de que hoy existen organizaciones que en sus procesos han pasado por alto su público de interés y no han considerado el daño a futuro que generan sus actividades.

Ante este escenario considero que es fundamental generar conciencia en temas ambientales a nivel empresarial y ciudadano. Por lo que la creación de un marco regulatorio es fundamental para avanzar en estas materias.

Recientemente dimos un importante paso en este sentido, ya que hace algunos días el Presidente de nuestro país firmó un proyecto de ley que incentiva el reciclaje en las empresas, ya que a través de éste se incorporarán conceptos de prevención y reciclaje en los procesos productivos.

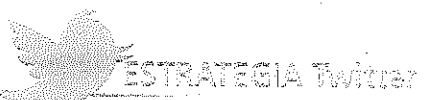
Anualmente sólo los ciudadanos de Santiago producen alrededor de tres toneladas de basura, por lo que generar conciencia y medidas para disminuir estos índices dentro de las empresas es una excelente señal para nuestro país, puesto que incentivará a los empresarios a incluir conceptos de sustentabilidad en su modelo de negocios, lo cual cambiará positivamente la mentalidad de los chilenos y su compromiso con el medio ambiente.

Beatriz Astorga
Jefa de Marketing y RSE de
Kibermum



Reconstrucción de Castillo en Alemania

Tras 18 años de trabajos, se completó la reconstrucción del castillo del Parque Muskauer, en Bad Muskau, Alemania.



CodelcoCorp @CodelcoCorp

Más de 18.000 toneladas de salmones y truchas se han cosechado en sistemas de cobre en el país.

Cámara Aduanera @camaraaduanera

Perú quiere potenciar integración en Alianza del Pacífico armonizando tributos y coordinando ventas únicas de comercio exterior.

M. Cecilia Cifuentes @ccifuenteslyd

Si hubiera que demostrar a través de una evaluación social de proyectos la gratuidad en educación superior, dudo que el beneficio supere el costo.

Columna

Opio Negro

El mundo al revés, si la lógica acompaña el análisis relacionado con Siria. Mercados cayendo, petróleo en alza, inminente (des)intervención en el precio de las gasolinas y mantención de la tasa de política monetaria son los efectos inmediatos que estimo habrán de estallar por un conflicto, o mejor dicho, ante la intervención de EE.UU. y algunos países europeos en el conflicto sirio.

Desprecio las guerras, la violencia y desprecio aún más la inacción frente a ellas, por ende, una intervención parece positiva, primero para la sociedad civil de Siria y, a posterior, para la estabilidad mundial a través de lo económico.

El petróleo es nuestro "opio negro", nos hemos vuelto dependientes, adictos, vinculándonos a Siria y otros países productores que condenamos por sus prácticas políticas y/o violaciones a los derechos humanos, especialmente el de la mujer, y aún así dependemos de dichas economías, situación que quedará demostrada en las próximas semanas.

Los efectos inmediatos serán un aumento de las gasolinas, por ende inflación, que salta entre períodos. Primero las gasolinas, luego el transporte y, finalmente, todo lo transportado.

Un aumento de las expectativas de inflación disminuye las probabilidades de baja de la tasa de política monetaria, a menos que, se (des)intervenga el precio de las gasolinas o peor, se subsidien. El escenario, por tanto, es una baja en las expectativas de crecimiento económico, dejando en evidencia el vínculo que tenemos con Siria y otros países productores de petróleo.

Si bien las soluciones de corto plazo están en manos del Ministerio de Hacienda, la solución definitiva, y sus efectos económicos y financieros, recae en nuestra capacidad de llegar a un consenso en materia de energía.

ALEJANDRO MAUREIRA BUTCHER
ECONOMISTA UNAB

